



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-MDSC

Santiago de Cao, 31 de Mayo del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

#### VISTO:

El pedido formulado por la Señora Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 25 de mayo del 2021, la Señora Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe realiza el pedido sobre “**solicita se me remita en el término de la distancia las copias de las planillas del personal de confianza de diciembre del 2020, enero del 2021 hasta la fecha en los cargos de gerentes, subgerentes, jefes generales de oficina y los que se estipula en la resolución en que aprueba el incremento**”

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**P RIMERO:** APROBAR, el pedido de la Señora Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe; tal como se describe en el tercer considerando en el presente Acuerdo de Concejo.

**S EGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Talento Humano el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

AGVR/mybv  
c.c.:

Oficina Municipal  
OOTI  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
ALCALDE